



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es
nuestro compromiso"

CONSEJO ESTATAL
ACTA: 42/EXTURG/19-07-2024

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, República Mexicana, siendo las once horas con trece minutos del día viernes, diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, instalados en el domicilio del Consejo Estatal, sito en la calle Eusebio Castillo número 747, colonia Centro, se llevó a efecto la sesión Extraordinaria Urgente, del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco. Convocados para esta sesión en términos del artículo 116, numeral 1, fracción V, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, asistieron los siguientes integrantes: -----

Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez	Consejera Presidenta
Licenciado Jorge Alberto Zavala Frías	Secretario del Consejo
Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo	Consejera Electoral
Licenciada María Elvia Magaña Sandoval	Consejera Electoral
Maestro Juan Correa López	Consejero Electoral
Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo	Consejero Electoral
Licenciado Vladimir Hernández Venegas	Consejero Electoral
Licenciado Hernán González Sala	Consejero Electoral
Licenciado Rafael Ocharán Faudoa	Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Licenciado Javier López Cruz	Consejero Representante Propietario del Partido Morena

La Consejera Presidenta: Buenos días señoras y señores Consejeras y Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos, así como a quienes siguen la sesión por internet, siendo las once horas con trece minutos del día viernes diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, se da inicio a la presente sesión Extraordinaria Urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, la cual he convocado en mi calidad de Consejera Presidenta de este Órgano Colegiado, de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 116, numeral 1, fracción V de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, 5, numeral 1, fracciones I y IV, 12, numeral 1, fracción II y 17, numeral 1, fracción II, incisos a) y b), del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, solicito al Secretario del Consejo nos dé a conocer el orden del día preparado para esta sesión. -----



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

ACTA: 42/EXTURG/19-07-2024

"Tu participación es
nuestro compromiso"

El Secretario del Consejo: Muy buenos días, Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeras y Consejeros representantes de los partidos políticos, les informo el orden del día que ha sido preparado para esta sesión, siendo este el siguiente: ---

1. **Lista de asistencia;** -----
2. **Declaración de quórum;** -----
3. **Presentación y aprobación, en su caso, del orden del día;** -----
4. **Presentación y aprobación en su caso, del proyecto de resolución que, a propuesta de la Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con motivo del Procedimiento Especial Sancionador identificado en el inciso a) PES/074/2024 por la que se declara la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña, así como el uso indebido de recursos públicos, atribuidos a Miguel Ángel Contreras Verdugo y la omisión del deber de cuidado atribuida al partido Morena; y** -----
5. **Clausura.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor sírvase pasar lista de asistencia y declarar quórum en su caso. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores integrantes del Consejo Estatal, procederé a pasar lista de asistencia, por lo que agradeceré por favor contesten en clara y alta voz cuando mencione su nombre, Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez. -----

La Maestra Elizabeth Nava Gutiérrez, Consejera Presidenta: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejeras y Consejeros Electorales, Consejera Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo. -----

La Doctora Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera María Elvia Magaña Sandoval. -----

La Licenciada María Elvia Magaña Sandoval, Consejera Electoral: Buenos días, presente. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Juan Correa López. -----

El Maestro Juan Correa López, Consejero Electoral: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Presente. ---

El Secretario del Consejo: Consejero Vladimir Hernández Venegas. -----

El Licenciado Vladimir Hernández Venegas, Consejero Electoral: Presente, buenos días. -----

El secretario del Consejo: Buenos días, Consejero Hernán González Sala. -----

El Licenciado Hernán González Sala, Consejero Electoral: Presente, Buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, el de la voz Jorge Alberto Zavala Frías, presente; por los partidos políticos, por el partido Acción Nacional, Licenciado Erik Daniel Jiménez López, Licenciado Francisco Castillo Ramírez; por el partido Revolucionario Institucional, la Licenciada María Jesús Vidal Domínguez, Licenciada Karla Yeri Camelo Pineda; por el partido de la Revolución Democrática, Licenciado José Manuel Rodríguez Nataren, Licenciada Yuliana Cristel Jiménez Collado; por el Partido del Trabajo, Licenciado Gadiel Gómez Padilla, Licenciado

Omar Osorio García; por el Partido Verde Ecologista de México, Licenciado Diego Enrique de la O Cetina, Licenciado Roberto Carlos Hernández Recinos; Por el Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Rafael Ocharán Faudoa. -----

El Licenciado Rafael Ocharan Faudoa, Consejero Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente, buenos días. -----

El Secretario del Consejo: Buenos días, por el Partido Morena, Licenciado Javier López Cruz. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Presente. -----

El Secretario del Consejo: Consejera Presidenta para efectos de esta sesión de Consejo le informo que hay una asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, dos Consejeras y Consejeros representantes de partido políticos y el de la voz, resultando diez integrantes de este Consejo, por lo que en términos de lo dispuesto en el artículo 112, numeral 1, 117, numeral 2, fracción II de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco y 7, numeral 1, fracción VII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de nuestra sesión Extraordinario Urgente. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Damos cuenta que se integra a este pleno de la sala el representante del partido Movimiento Ciudadano, bienvenido Licenciado Rafael; el siguiente punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del orden del día.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, en términos del artículo 6 numeral 1 fracción VI del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión. ----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la aprobación del orden del día preparado para esta sesión, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta el orden del día sometido a votación ha sido aprobado por **unanimidad.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto** punto del orden del día es el relativo a la **presentación y aprobación en su caso del proyecto de resolución que a propuesta de la Secretaría Ejecutiva emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco con motivo del procedimiento especial sancionador identificado en el inciso a) PES/074/2024 por la que se declara la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña así como el uso indebido de recursos públicos atribuidos a Miguel Ángel Contreras Verdugo y la omisión del deber de cuidado atribuida al partido Morena.** -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, con fundamento en el artículo 5, numeral 1, fracción XIII del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal le solicito someta a votación la dispensa de la lectura del proyecto de resolución presentado. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación la dispensa de la lectura del proyecto de resolución mencionado, por lo que agradeceré quienes estén a favor sírvase manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera Presidenta la dispensa de la lectura del proyecto de resolución mencionado, así como de los documentos circulados ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, señores integrantes del Consejo está su consideración este punto del orden del día por si alguien desea intervenir al respecto, pide el uso de la voz el Consejero Víctor y si no hubiera ninguna otra participación, tiene el uso de la voz hasta por diez minutos. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Gracias Presidenta, buenos días a todas y a todos, el motivo de mi intervención es porque aquí en el en el proyecto que se nos presenta, se tocó un tema bastante interesante que no es muy común y se trata de una calificación de una prueba como prueba ilícita, esta prueba fue ofrecida por la parte denunciante que tiene que ver con un USB que al momento de ofrecerlo manifiestan que ahí existía, digamos, una plática entre la persona denunciada y otras y otras personas, se admite esta prueba y al momento de desahogarla evidentemente se transcribe en el desahogo de la misma, se transcribe lo que se escuchó y se dan cuenta que es una, son comunicaciones privadas, son conversaciones privadas y entonces se califica como una prueba ilícita, ¿de qué forma la parte denunciante la obtuvo? Pues solamente manifestó que se le hizo llegar, sin decir quién se le entregó, un USB diciéndole que había una grabación con la voz de, supuestamente con la voz del denunciado y entonces la exhibe, se le admite y se desahoga y el tema es interesante porque, aquí tenemos que ver cuál es el valor probatorio que se le tiene que otorgar a una prueba que se considera como una prueba ilícita, el artículo 16 constitucional establece una protección al bien jurídico de la intimidad y de la privacidad y establece la prohibición para intervenir conversaciones privadas y comunicaciones privadas, es una protección que está establecida en la Constitución y entonces se cita en la resolución una jurisprudencia también del Tribunal Electoral del Poder Judicial de Federación que dice, grabación de comunicaciones privadas carece de valor probatorio en materia electoral y los tres antecedentes de los que derivó esta jurisprudencia, son tres asuntos, en cada uno de ellos se refiere a comunicaciones telefónicas que fueron intervenidas, que se grabaron y que fueron exhibidas en un proceso judicial para acreditar ciertos hechos, además de algunas notas periodísticas que surgieron como producto de esa publicidad, de esas conversaciones telefónicas y que también son calificadas como ilícitas porque provienen de la obtención de una prueba de manera ilícita, no obstante aquí en el asunto no exhiben una grabación de una comunicación telefónica, pero ya se ha pronunciado la corte que las comunicaciones privadas se extienden no solamente a grabaciones telefónica sino a correos electrónicos, sino también se extiende a conversaciones que existan en un teléfono móvil, por ejemplo, en conversaciones de mensajes de voz, en conversaciones de mensajes de texto y eso a mí me lleva a mí, me lleva a pensar que también se debe extender a conversaciones que se llevan a cabo en privado, que no tienen el objeto de ser públicas, es decir, que no es una conferencia, que no es en un mitin, que no es en una reunión pública, sino

que son conversaciones entre personas dentro de algún lugar cerrado y que no tenían la intención de ser dadas a conocer, esta es la grabación de unas voces, de unas personas que estaban platicando algunos temas relacionados con, en materia electoral y que al parecer fueron grabadas por alguien que estaba ahí presente y quien la exhibe ni siquiera menciona que participó en esa conversación, entonces, también antes se pensaba que estas prohibiciones de intervenir conversaciones solamente las tenía la autoridad, pero ya posteriormente en la, una de las salas de la Suprema Corte estableció que esa prohibición se extiende también a los particulares, es decir, que nosotros como ciudadanos y ciudadanas también tenemos la prohibición de intervenir conversaciones privadas, evidentemente hay toda una doctrina con respecto a eso, tiene mucho que ver con materia penal, el artículo 16 constitucional te establece que si un, se puede intervenir una conversación privada con el mandato de una autoridad judicial e inclusive cuando la policía detiene en flagrancia una persona que cometió un delito y le retiene su teléfono, ni siquiera así lo puede revisar la el Ministerio Público sino que necesita una autorización judicial y que si no lo hace evidentemente es una prueba obtenida de manera ilícita, aquí yo emitiré un voto concurrente en este tema y bueno era importante que se pronunciara el Consejo en esta resolución para manifestar que una conversación privada también está sujeta a protección constitucional, sería cuánto gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Una moción. -----

La Consejera Presidenta: ¿Acepta la moción del representante? Adelante por favor. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias, yo nada más para preguntarle al Consejero, si no cree él que, en base a su experiencia y a su conocimiento jurídico, de que una vez que el Consejo ha tenido conocimiento de esta prueba ilícita debió haber dado, debió haber acordado darle vista a las autoridades competentes por el posible delito que ha incurrido Hiram Llergo Latournerie. -----

El Maestro Víctor Humberto Mejía Naranjo, Consejero Electoral: Bueno, si se está calificando como una prueba ilícita yo considero que se, sí se debe de dar vista a las autoridades correspondientes para que hagan la investigación necesaria. ----

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero, pregunto ¿si alguien desea intervenir en segunda ronda? Pide el uso de la voz al representante de Morena y si no hubiera ninguna otra participación, adelante señor Consejero. -----

El Licenciado Javier López Cruz, Consejero Representante Propietario del Partido Morena: Gracias Presidenta, con el permiso del Consejo, yo nada más para manifestar lo que nosotros consideramos que debió haberse incluido en este proyecto de resolución, que va a ser aprobado por el Consejo, dado que como comentó el Consejero Víctor, esta autoridad ha llegado a la conclusión de que la prueba fue ilícita y tomando en cuenta la fundamentación que existe, tanto tesis de la Suprema Corte, como la jurisprudencia de la sala Superior del Tribunal, en el que manifiestan que las pruebas ilícitas no deben tener valor en esta materia, en el procedimiento, considerando que una vez que se ha llegado a la conclusión de que

esta prueba fue ilícita y que Hiram Llergo Latournerie ofrece como prueba el USB en donde está la conversación, en el cual involucra a Miguel Contreras, debió este Consejo, en un capítulo respectivo, darle vista a la autoridad competente para que conozca e investigue el delito de cómo obtuvo Hiram Llergo Latournerie esta prueba que ofrece en este procedimiento sancionador, toda vez que como él mismo lo manifiesta, el USB le llegó por persona extraña, según él, le llevaron la prueba y él lo que hace es venir a denunciar el hecho con la finalidad de tratar de involucrar a Miguel Ángel Contrera en un hecho que no tiene ninguna relevancia jurídica, dado que como ha quedado establecido, no solo son las autoridades, también los particulares tienen prohibido intervenir conversaciones, tienen prohibido darlas a conocer y entonces aquí estamos ante un posible hecho de carácter delictuoso cometido por Hiram Llergo Latournerie por lo que esta representación de Morena solicita a este Consejo que se haga el análisis respectivo y se incluya dentro de este proyecto de resolución o dentro de este acuerdo darle vista a la autoridad competente para que realice las investigaciones por el posible delito que haya incurrido Hiram Llergo Latournerie, para que explique cómo obtuvo la prueba, cómo llegó, cómo lo pretendía usar en este procedimiento, yo creo que es necesario que se dejen antecedentes si ya llegamos a la conclusión de que esta prueba fue obtenida de manera ilegal y que está prohibida utilizar pruebas de esta forma, entonces, solicito formalmente a este Consejo se incluya un apartado en el cual se le de vista a la autoridad competente para que realice las investigaciones por el posible delito en que incurrió Hiram Llergo Latournerie, muchas gracias. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor representante, señores integrantes del Consejo, abro tercera ronda por si alguien desea intervenir, si no hubiera ninguna intervención y atendiendo la petición a la que hace el representante de Morena, entonces pediríamos darle vista, que se incluyera en un punto resolutivo, dar vista a la FEDE con la denuncia correspondiente, entonces, toda vez que no hay más intervenciones le pido por favor al señor Secretario que someta a votación esta resolución con la propuesta presentada por una servidora. -----

El Secretario del Consejo: Claro, muy bien señoras y señores Consejeros Electorales se somete a votación el contenido del proyecto de resolución que a propuesta de esta Secretaría Ejecutiva, emite el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, con motivo del procedimiento especial sancionador identificado en el inciso a), como PES/074/2024 por la que se declara la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña, así como el uso indebido de recursos públicos atribuidos a Miguel Ángel Conteras Verdugo y la omisión del deber de cuidado al partido Morena, integrándose a esta también la petición que hace la representación de Morena, de dar vista a la Fiscalía General en términos del resolutivo que se está votando, por lo tanto consulto a los integrantes del Consejo quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de manera económica levantando su mano; Consejera presidenta les doy cuenta que el proyecto de resolución ha sido votado por **unanimidad**, con el voto concurrente del Consejero Víctor Humberto Mejía Naranjo, así mismo, informo a estas Consejeras Consejeros representantes de partidos políticos, así mismo también, se hace constar que se tienen por debidamente notificados a las y los Consejeros representantes de los partidos políticos aquí presentes de la aprobación de la



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

"Tu participación es
nuestro compromiso"

ACTA: 42/EXTURG/19-07-2024

resolución motivo de este punto del orden del día para los efectos de los artículos 8, 9 y 31 de la Ley de Medios de impugnación en Materia Electoral del Estado de Tabasco. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, por favor dé a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

El Secretario del Consejo: Con gusto Consejera Presidenta, el **último** punto del orden del día es el relativo a la **clausura**. -----

La Consejera Presidenta: Gracias señor Secretario, habiendo sido agotados todos los puntos del orden del día y siendo las once horas con treinta y un minutos del día viernes diecinueve de julio del dos mil veinticuatro, declaro formal y legalmente clausurados los trabajos relativos a esta sesión Extraordinaria Urgente del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por su atención y asistencia muchas gracias y buen día. -----

Constando la presente acta de **(08) ocho** hojas por uno solo de sus lados, firmando de conformidad al margen y al calce para constancia legal los que intervinieron en ella.-----

----- conste -----

Mtra. Elizabeth Nava Gutiérrez
Presidenta del Consejo

Lic. Jorge Alberto Zavala Frías
Secretario del Consejo

Dra. Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo
Consejera Electoral

Mtro. Juan Correa López
Consejero Electoral

M.D. Víctor Humberto Mejía Naranjo
Consejero Electoral

Lic. Hernán González Sala
Consejero Electoral



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO**

*"Tu participación es
nuestro compromiso"*

ACTA: 42/EXTURG/19-07-2024

Lic. Vladimir Hernández Venegas
Consejero Electoral

Lic. María Elvia Magaña Sandoval
Consejera Electoral

Partido Acción Nacional

Partido Revolucionario Institucional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo

Partido Verde Ecologista de México

Partido Movimiento Ciudadano

Partido Morena